



## MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 6/2008, DE 22 DE DICIEMBRE, SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

---

En virtud del acuerdo adoptado en Consejo Rectoral de fecha 7 de enero de 2009 a instancia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones, se procede a la corrección de la Circular de referencia 6/2008, de 22 de diciembre, de la Secretaría General, en lo que atañe a su **punto 2 y anexo** (se transcribe literalmente el texto completo de la Circular destacando los cambios que se han introducido en la misma):

### CIRCULAR

1. Las Comisiones del Consejo de Gobierno serán convocadas por el **Vicerrector que la preside**, o por su suplente, con el auxilio del correspondiente **funcionario/a del servicio**, que actuará como **secretario/a** de la misma y levantará acta de las sesiones.
2. Las sesiones, que deberán convocarse con 48 horas de antelación, se celebrarán **en la semana previa al Consejo de Gobierno de cada mes** (ver anexo) y de acuerdo con el siguiente calendario, a fin de evitar posibles coincidencias y de facilitar la presencia de todos sus miembros:
  - Comisión de Ordenación Académica y Estudiantes: **martes** (mañanas).
  - Comisión de Investigación: **martes** (tardes).
  - Comisión de Reglamentos y Reclamaciones: **lunes** (mañanas).
  - Comisión de Profesorado, Departamentos y Centros: **lunes** (tardes).
  - Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras e informática: indistintamente.
  - Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización: indistintamente.
3. Los **asuntos** de los que conocerá cada Comisión son los recogidos, respectivamente, en los artículos 20 a 25 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno. Consecuentemente, en adelante, los **convenios** o acuerdos a celebrar por la Universidad de Oviedo con cualquier entidad pública o privada para la colaboración en la actividad objeto de los Vicerrectorados **ya no serán remitidos para su tramitación por la antigua Comisión de Actividad Normativa** (ahora Comisión de Reglamentos y Reclamaciones), sino que conocerán de los mismos las respectivas Comisiones que presiden (ya sea como titular o suplente), o a las que quedan adscritos, los Vicerrectores que impulsen dichos convenios.
4. El **miércoles de la semana previa al Consejo de Gobierno del mes** (ver anexo) deberá recibirse en Secretaría General la documentación que se someterá a la aprobación de Consejo de Gobierno.



Dicha **documentación** constará de: carátula de Consejo de Gobierno, propuesta definitiva e informe del Vicerrector, informe del jefe del servicio correspondiente, certificado de los acuerdos adoptados por las Comisiones y, en su caso, los informes del Servicio Jurídico y de Gerencia. La documentación se remitirá en soporte papel y PDF e incluirá, en su caso, un anexo con copia de los acuerdos definitivos adoptados por delegación del Pleno.

El **lunes de esa misma semana previa** el Consejo Rectoral fijará el **orden del día de Consejo de Gobierno** e incorporará únicamente aquellos puntos de los que obre documentación completa en la Secretaría General.

Nota: se indica, a título orientativo, la **fecha de las sesiones** de los Consejos de Gobierno previstos para este Curso 2008/09, aún pendientes de celebración (esta información se encuentra igualmente disponible en la Web de Secretaría General):

- Jueves 29 de Enero.
- Jueves 26 de Febrero.
- Jueves 26 de Marzo.
- Jueves 28 de Mayo.
- Jueves 25 de Junio.
- Jueves 23 de Julio.
- Jueves 24 de Septiembre.

Así se comunica a los efectos oportunos.

En Oviedo, a 8 de Enero de 2009  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Francisco Fernández García



ANEXO  
CRONOGRAMA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
<b>PRIMERA SEMANA</b>	Fecha límite de recepción de solicitud de informes al Serv. Jurídico y a la Gerencia.						
<b>SEGUNDA SEMANA</b>	Envío a los Vicerrectorados de los informes del Servicio Jurídico y de Gerencia.	Reunión de coordinación en Secretaría General con los Directores de Área.		Convocatoria Comisiones de los lunes (48 h).	Convocatoria Comisiones de los martes (48 h).		
<b>TERCERA SEMANA</b>	<b>REUNION COMISIONES.</b> <hr/> Fijación del Orden del Día de CG por el Consejo Rectoral.	<b>REUNION COMISIONES.</b> <hr/> Adaptación de la documt. por Directores de Área y Jefes de Servicio.	Fecha límite de recepción en SG de la document. remitida por los Vicerrdos. <hr/> Envío de la docum. a la imprenta e incorporación a la Web.	Convocatoria CG (7 días).	Envío del libro de sesiones.		
<b>CUARTA SEMANA</b>				<b><u>REUNION CONSEJO GOBIERNO.</u></b>			